

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE A. F. VACA P. Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

\$ 140.00 DOLARES

14
13 / 19

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Feder Puentes Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO



FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro,



conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DiC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía. a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- LA señora MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO cónyuge del señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA.- MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con sus respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100146628	VACA PAREJA JOSE ANGEL FELICISIMO	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE ANGEL FELICISIMO VACA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Dirección Nacional de
Página 1 de 2

Nº 012759

Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE G. PUERTAS ARIAS Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS V.

CUANTÍA \$:

16/5/01
\$ 280.000 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 280.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO

FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA."; de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución

COPIA
NOTARIA SEPTIMA LOJA



Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, posee doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ GERMAN PUERTAS ARIAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía, a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- La señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA cónyuge del señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman excepto la señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA quien manifiesta no poder firmar por estar imposibilitada físicamente, por lo que a su ruego suscribe el testigo presencial señor LUIS WILSON OVANDO CERON y aquella imprime la huella de su dedo pulgar derecho conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS.- NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



----- DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

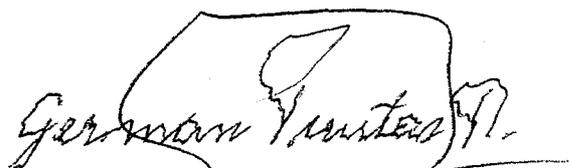
1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-



Pablo Puertas Monteros
Dr. Pablo Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón el, margen de la escritura de Constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA” que otorga JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA a favor de RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, veintidós de agosto del año dos mil trece. Loja 27 de agosto del 2013

EL NOTARIO



Carlos Cueva Pardo
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA	2383
FECHA DE LA ESCRITURA	29/08/2013
NÚMERO DE PARTICIPACIÓN	56
LIBRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100017381	PUERTAS ARIAS JOSE GERMAN	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS TRANSFIERE DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS GERF CIA.LTDA."

Página 1 de 2

Nº 012779

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE E. B. LOPEZ B.

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

19
\$v 140.00 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
República del Ecuador, hoy veinte de agosto del año

dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas

Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja

encargado, comparecen: por una parte el señor

JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO,

divorciado; y por otra parte el señor RAMIRO

FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor José Efrén Bolívar López Burbano, de estado civil divorciado; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil;



su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley -

Dos: El socio cedente señor José Efrén Bolívar López Burbano, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener en lo absoluto nada que reclamar en lo posterior.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.".-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-




Dr. Pablo A. Puertas Morletos
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA", que otorga JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO a favor de, RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, veinte de agosto del año dos mil trece. Loja, 27 de agosto del 2013.

EL NOTARIO,




Dr. Carlos Chavea Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE	2382
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101088357	LOPEZ BURBANO JOSE EFREN BOLIVAR	Loja	CEDENTE	Divorciado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE ESCRITURA	20/08/2013
NOTARIA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO TRANSFIERE CIENTO CUERENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Dirección Nacional
Página 1 de 2
Cantón de Loja

Nº 012700

Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE A. F. VACA P. Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

\$ 140.00 DOLARES

14
13 / 19

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Feder Puentes Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO



FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro,



conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DiC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía. a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- LA señora MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO cónyuge del señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA.- MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con sus respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100146628	VACA PAREJA JOSE ANGEL FELICISIMO	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE ANGEL FELICISIMO VACA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Dirección Nacional de
Página 1 de 2

Nº 012759

Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE G. PUERTAS ARIAS Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS V.

CUANTÍA \$:

16/5/01
\$ 280.000 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 280.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO

COPIA
NOTARIA SEPTIMA LOJA



FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA."; de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución



Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, posee doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ GERMAN PUERTAS ARIAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía, a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- La señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA cónyuge del señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman excepto la señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA quien manifiesta no poder firmar por estar imposibilitada físicamente, por lo que a su ruego suscribe el testigo presencial señor LUIS WILSON OVANDO CERON y aquella imprime la huella de su dedo pulgar derecho conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS.- NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



----- DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

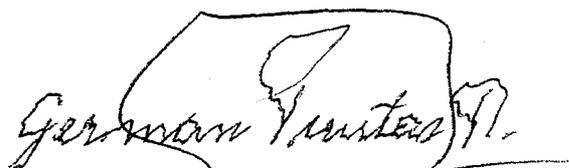
1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-



Pablo Puertas Monteros
Dr. Pablo Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón el, margen de la escritura de Constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA” que otorga JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA a favor de RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, veintidós de agosto del año dos mil trece. Loja 27 de agosto del 2013

EL NOTARIO



Carlos Cueva Pardo
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA	2383
FECHA DE LA ESCRITURA	29/08/2013
NÚMERO DE PARTICIPACIÓN	56
LIBRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100017381	PUERTAS ARIAS JOSE GERMAN	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS TRANSFIERE DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS GERF CIA.LTDA."

Página 1 de 2

Nº 012779

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE E. B. LOPEZ B.

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

19
\$v 140.00 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
República del Ecuador, hoy veinte de agosto del año

dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas

Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja

encargado, comparecen: por una parte el señor

JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO,

divorciado; y por otra parte el señor RAMIRO

FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor José Efrén Bolívar López Burbano, de estado civil divorciado; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil;



su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor José Efrén Bolívar López Burbano, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener en lo absoluto nada que reclamar en lo posterior.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.".-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

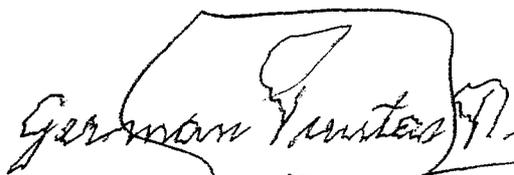
1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

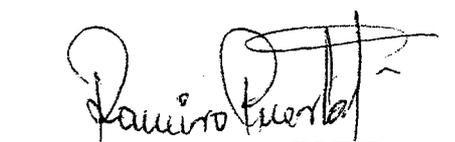
2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-



Dr. Pablo A. Puertas Morletos
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA", que otorga JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO a favor de, RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, veinte de agosto del año dos mil trece. Loja, 27 de agosto del 2013.

EL NOTARIO,



Dr. Carlos Chavea Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE	2382
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101088357	LOPEZ BURBANO JOSE EFREN BOLIVAR	Loja	CEDENTE	Divorciado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE ESCRITURA	20/08/2013
NOTARIA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO TRANSFIERE CIENTO CUERENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Dirección Nacional
Página 1 de 2
Cantón de Loja

Nº 012700

Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE A. F. VACA P. Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

\$ 140.00 DOLARES

14
13 / 19

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS



En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Feder Puentes Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO



FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA y MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro,



conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DiC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al veinte por ciento del capital total de la compañía. a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- LA señora MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO cónyuge del señor JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE ANGEL FELICISIMO VACA PAREJA.- MARCIA SUSANA AGUIRRE CASTILLO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con sus respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100146628	VACA PAREJA JOSE ANGEL FELICISIMO	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE ANGEL FELICISIMO VACA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Dirección Nacional de
Página 1 de 2

Nº 012759

Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE G. PUERTAS ARIAS Y ESPOSA

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS V.

CUANTÍA \$:

16/5/01
\$ 280.000 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 280.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA, casados entre sí; y por otra parte el señor RAMIRO

FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA."; de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA, todos los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución

COPIA
NOTARIA SEPTIMA LOJA



Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil; su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley - Dos: El socio cedente señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, posee doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ GERMAN PUERTAS ARIAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere doscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital total de la compañía, a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- La señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA cónyuge del señor JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge ceda en venta todas las participaciones que posee en la compañía "PLASTICOS GERF CIA. LTDA.", y así mismo las partes autorizan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman excepto la señora NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA quien manifiesta no poder firmar por estar imposibilitada físicamente, por lo que a su ruego suscribe el testigo presencial señor LUIS WILSON OVANDO CERON y aquella imprime la huella de su dedo pulgar derecho conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS.- NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-



----- DOCUMENTOS -----

----- HABILITANTES -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

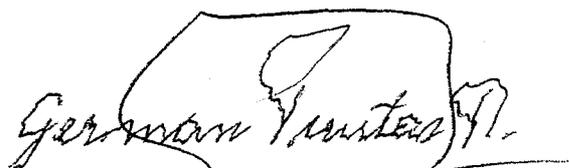
1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-



Pablo Puertas Monteros
Dr. Pablo Puertas Monteros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón el, margen de la escritura de Constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA” que otorga JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS y NELLY DEL ROSARIO VACA PAREJA a favor de RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, veintidós de agosto del año dos mil trece. Loja 27 de agosto del 2013

EL NOTARIO



Carlos Cueva Pardo
Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA	2383
FECHA DE LA ESCRITURA	29/08/2013
NÚMERO DE PARTICIPACIONES	56
LIBRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100017381	PUERTAS ARIAS JOSE GERMAN	Loja	CEDENTE	Casado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA	22/08/2013
NOTARÍA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	280,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE GERMAN PUERTAS ARIAS TRANSFIERE DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS GERF CIA.LTDA."

Página 1 de 2

Nº 012779

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE E. B. LOPEZ B.

A FAVOR DE:

RAMIRO PUERTAS

CUANTÍA \$:

19
\$v 140.00 DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 140.00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
República del Ecuador, hoy veinte de agosto del año

dos mil trece, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas

Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja

encargado, comparecen: por una parte el señor

JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO,

divorciado; y por otra parte el señor RAMIRO

FABIAN PUERTAS VACA, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor José Efrén Bolívar López Burbano, de estado civil divorciado; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca, de estado civil casado. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día siete de septiembre del año dos mil, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres y anotada en el repertorio número dos mil doscientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la intendencia de Compañías de Cuenca N° 00-C-DIC-405, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil;



su domicilio principal es la ciudad de Loja y se constituyó con un capital social de setecientos dólares americanos, divididas en setecientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de aportación conforme lo señala la Ley -

Dos: El socio cedente señor José Efrén Bolívar López Burbano, posee ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una.- Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinticinco de julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", en favor del señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente señor JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO, cede en venta real y efectiva, todas las participaciones que posee en la compañía "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.", esto es que el cedente transfiere ciento cuarenta participaciones a favor del prenombrado socio señor RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, por el total de las participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario, de contado, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener en lo absoluto nada que reclamar en lo posterior.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- Atentamente.- Dr. Carlos A. Moreno.- ABOGADO.- C.A.L.".-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



el abogado Doctor Carlos Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: JOSÉ EFRÉN BOLÍVAR LÓPEZ BURBANO.- RAMIRO FABIÁN PUERTAS VACA.- El Notario encargado: Doctor Pablo Federico Puertas.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLASTICOS GERF CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



En la ciudad de Loja, el día 25 de julio de 2013, siendo las 18h:10 en la casa de habitación del Sr. Ramiro Puertas, ubicada en las calles Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, previa convocatoria, se da inicio a la sesión extraordinaria de socios, actuando en calidad de Presidente de la Asamblea el Sr. Germán Puertas y como Secretario el Sr. Ramiro Puertas Vaca, Gerente de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y aprobación sobre la cesión y venta de participaciones

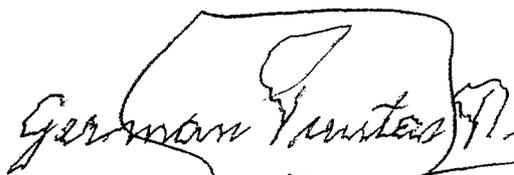
1.-El Quórum Reglamentario está conformado por los siguientes socios con su respectivos porcentajes del capital suscrito y pagado: Sr. Germán Puertas con el 40%, lo que representa 280 participaciones, Lcdo. Efrén López Burbano con el 20% que corresponde a 140 participaciones, Angel Felicísimo Vaca con el 20% que equivale a 140 participaciones y el Sr. Ramiro Puertas con el 20%, que representa 140 participaciones, estando presente el 100% del capital suscrito y pagado.

2.- La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f); y, Art.113 de la Ley de Compañías, luego de la debida deliberación del asunto y por unanimidad de los socios y del capital social presente, **RESUELVEN:** " Autorizar a los socios José Germán Puertas Arias, José Angel Felicísimo Vaca Pareja, Lcdo. Efrén López Burbano para que transfieran a favor de el señor Ramiro Fabián Puertas Vaca el total de las participaciones que los prenombrados socios mantienen en la compañía."

Sin existir más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con el orden del día establecido, el señor Presidente solicita a los socios, un receso, para que el señor Secretario elabore el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

Luego de la lectura de la mencionada Acta, los señores socios proceden a su aprobación y legalizan el Presidente y Secretario de la sesión.

El señor Presidente, clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.


SR. GERMAN PUERTAS ARIAS
Presidente


SR. RAMIRO PUERTAS VACA
Secretario



concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Doy fe: que las fotocopias que anteceden, son fiel copia de su original.- Loja, 22 de agosto del 2013.-




Dr. Pablo A. Puertas Morletos
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA - ENCARGADO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil trece, la transferencia de participaciones de la Compañía PLASTICOS GERF CIA LTDA", que otorga JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO a favor de, RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, veinte de agosto del año dos mil trece. Loja, 27 de agosto del 2013.

EL NOTARIO,




Dr. Carlos Chavea Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOMBRE DEL REPORTE	2382
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101088357	LOPEZ BURBANO JOSE EFREN BOLIVAR	Loja	CEDENTE	Divorciado
1101423745	PUERTAS VACA RAMIRO FABIAN	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE ESCRITURA	20/08/2013
NOTARIA	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. PABLO PERTAS MONTEROS
CANTÓN	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PLASTICOS GERF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JOSE EFREN BOLIVAR LOPEZ BURBANO TRANSFIERE CIENTO CUERENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO FABIAN PUERTAS VACA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLÁSTICOS GERF CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Dirección Nacional
Página 1 de 2
Cantón de Loja

Nº 012700

Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

